a Pedro Sanchez de fra dcho d. fernando Gon
zalez Valverde a la zerca mn. Puerta vezinos
de esta Villa y que por el tiempo de un año
que se contara desde el dia de la fha hasta el cun
plido de la dha dia de el año que viene de
mill setezientos y veinte y dos exersan
los ofizios de Alcaldes hordinarios de esta Villa
sub dominio y jurisdizion de Su Mag. y dhos señores
Alcaldes hordinarios electores se dieron el voto
el uno al otro y el otro al otro conformando
se con dhos nombramientos y dhos señores Rexidores a che
ses dados de una conformidad y pareseles verdad
dixeron se conformaban con dhos nombramientos
y se dan los votos a los nuebamente electos por
ser personas beneméritas y experimentadas
y las tengo les de dhos oficios de Alcaldes hordi
narios y en bevir como conbiene y a el servicio de
ambas Magestades y bien y utilidad de esta Republica
por ser buenos [illegible] y que mira[n] por la paz
quietud de esta Repp.ca y admin.on y hacienda de su
[illegible] como es de su obligazion
y procediendo a la eleczion dhos señores Rexidores
y electores con dhos señores Alcaldes electo
res de una conformidad parezeron y nombraron
y nombro dho Rexor el Sr. fernando Perez y nombro
por Rexor Juan [illegible] Sevilla el Sr. [illegible]
Juan Sevilla nombro y Rexor a Juan [illegible] Sevilla
el Sr. Gines [illegible] Gil nombro a Alonso [illegible]
Sevilla y el Sr. Pedro Lopez nombro a fernan
do [illegible] de vezinos de esta Villa para
que por el tiempo de un año que se cumplira
el dia de el año que viene de mill setez.os y veinte y dos